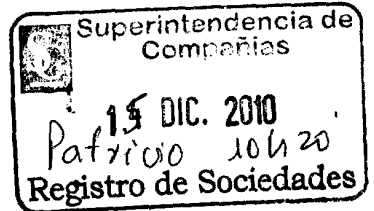


47536

ESCAÑERAR



Quito, 26 de noviembre del 2010

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES producida en la compañía "EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA."

**CEDENTE:** Ing. José Eduardo Egas Varea

**CC:** 050028481-5

**CESIONARIO:** Dr. Cesar Augusto Terán

**CC:** 050059859-4

**Nº PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS:** 800

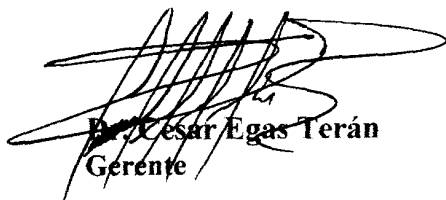
**VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN:** 1 dólar cada una

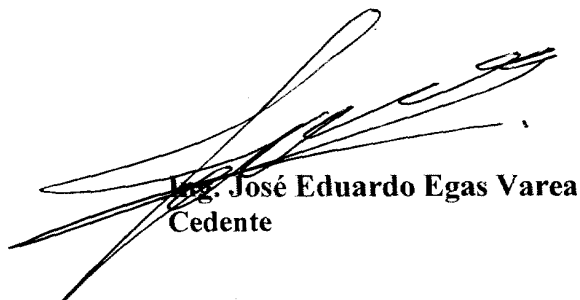
**VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES:** USD 800.00 (dólares americanos)

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es de carácter nacional.

Atentamente,

  
Cesar Augusto Terán  
Gerente

  
Ing. José Eduardo Egas Varea  
Cedente

OL

OL  
USA  
INGRESADO  
15-11-2010  
Ae

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Escritura N°

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA EL HUERTO

ELHUERTO CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

INGENIERO JOSE EDUARDO EGAS VAREA

A FAVOR DE:

DOCTOR CESAR AUGUSTO EGAS TERAN

CUANTIA: USD. \$ 800.00



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diez y seis de septiembre del año dos mil diez, ante mí el Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, encargado de la Notaria Trigésima Primera del Cantón, por licencia de su titular Doctora MARIELA POZO ACOSTA, mediante la ACCION DE PERSONAL NUMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE -DP-DPP, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, del Director Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura encargado, comparece por una parte, el Ingeniero José Eduardo Egas Varea, casado, por sus propios derechos, con disolución de la sociedad conyugal celebrada el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y debidamente inscrita el veinte

1 y cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve en el registro civil  
2 correspondiente, conforme se desprende de la partida que se adjunta como  
3 habilitante; y por otra parte el doctor Cesar Augusto Egas Terán, divorciado.  
4 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la  
5 ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de todo lo que doy fe,  
6 y me presenten para que eleve a escritura publica la siguiente minuta cuyo  
7 tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas  
8 sírvase insertar la siguiente transferencia de participaciones en la compañía EL  
9 HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
10 Comparecen a otorgar la presente escritura de transferencia de participaciones,  
11 de una parte, en calidad de CEDENTE el Ingeniero José Eduardo Egas Varea,  
12 ecuatoriano, casado, pero por sus propios y personales derechos, en virtud de  
13 la disolución conyugal, conforme se desprende de la partida que se adjunta;  
14 domiciliado en la ciudad de Quito; y, de otra parte, en calidad de CESIONARIO,  
15 el doctor César Augusto Egas Terán, divorciado, domiciliado en la ciudad de  
16 Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1. EL HUERTO ELHUERTO CIA.  
17 LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
18 Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el quince de octubre del  
19 año dos mil uno, debidamente aprobada por la Superintendencia de  
20 Compañías e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 14 de  
21 enero del año dos mil dos. 2. Mediante escritura pública otorgada ante el  
22 Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 26 de julio del 2006 e inscrita  
23 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de septiembre del 2006, se  
24 procedió a la transferencia de participaciones que consta del referido  
25 instrumento público. 3. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
26 Cuadragésimo del cantón Quito, el 29 de noviembre del 2007, se procedió al  
27 cambio de denominación de la compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR  
28 CIA. LTDA. a AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA.

AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA.

Quito, 26 de febrero del 2008

Ingeniero:  
José Eduardo Egas Varea  
Presente.-

Estimado Ingeniero Egas:

Tengo el agrado de manifestarle que por el cambio de denominación original de la empresa, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA.; celebrada el 26 de febrero del 2008, decidió por unanimidad nombrarle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará tres años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA., fue constituida el 11 de febrero del 2000, ante el notario tercero del cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Salcedo el día 17 de abril del 2000.



Sr. ~~Roberto Salgado Salgado~~ Egas Varea  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA., para el cual he sido designado.

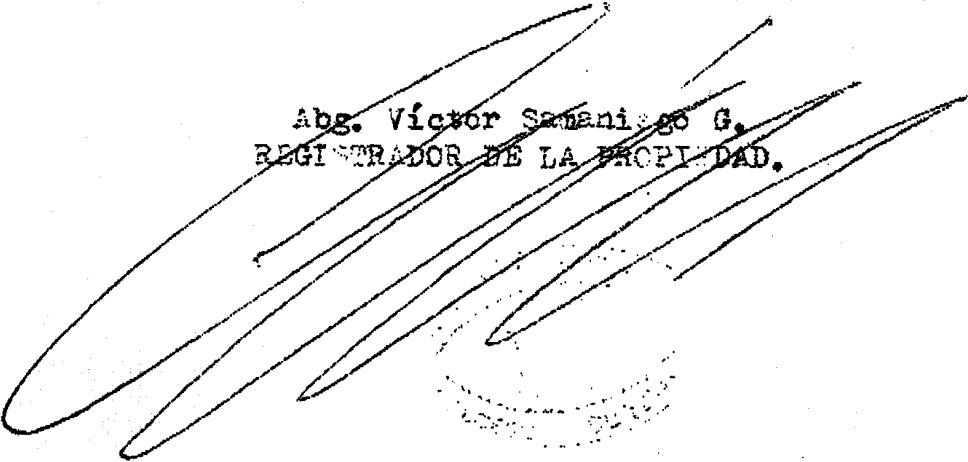
Quito, febrero 26 del 2008

Ing. José Eduardo Egas Varea  
C.C. 2056028481-5

GERENTE.....

...FICO: Que el nombramiento que antecede, queda inscrito con esta fecha en el libro de Registro de Nombramientos - de Compañías, bajo la partida número 12. San Miguel de Salcedo a 27 de Febrero del año 2.008.

Abg. Víctor Samaniego G.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA.

Quito, noviembre 04 del 2007

Doctor:  
César Augusto Egas Terán  
Presente.-

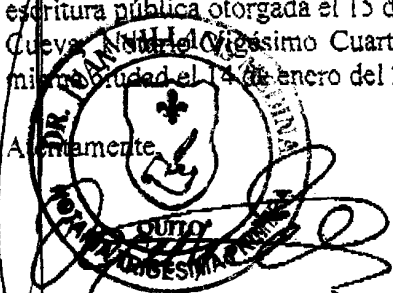
De mi consideración:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA.; celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad nombrarle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará tres años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y obligaciones constan en los artículos Décimo noveno y Vigésimo de Estatuto Social, entre los que se encuentran la de ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

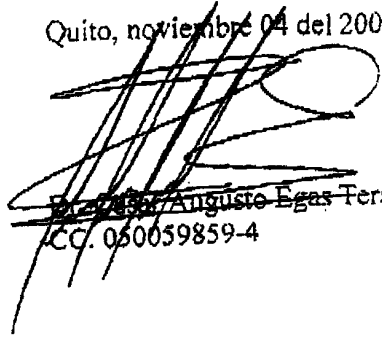
La Compañía EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 15 de octubre del 2001, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario del Vigésimo Cuarto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 14 de enero del 2002

Atentamente

  
Sr. Pablo Agustín Egas Varela  
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía EL HUERTO EL HUERTO CIA. LTDA., para el cual he sido designado.

Quito, noviembre 04 del 2007

  
César Augusto Egas Terán  
CC. 050059859-4

Ca. TI.....

...FICO: Que el nombramiento que antecede, queda inscrito en esta fecha en el libro de Registro de Nombramientos de compañías, bajo la partida número 2. San Miguel de Salcedo, a 6 - de febrero del año 2.009.

Abg. Víctor Saramiño G.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1964

0007

INSCRIPCION DE MATRIMONIO ~~SE~~ Tomo 1º Pág. 187 Acto **MARGINADO**

En Latacunga provincia de Cotopaxi hoy día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE EDUARDO EGAS VAREA nacido en esta ciudad, el 26 de marzo de 1949 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero en petroleos con Cédula Nº 05-0028481, domiciliado en esta ciudad, de estado anterior soltero; hijo de César Egas y de Blanca Varea.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA GERMANIA MALDONADO VASCONEZ nacida en esta ciudad, el 18 de marzo de 1952 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión secretaria con Cédula Nº 05-0079057, domiciliada en esta ciudad, de estado anterior soltera; hija de Moisés Maldonado y de Ana Vásquez.

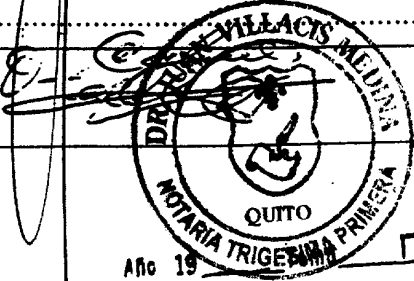
LUGAR DEL MATRIMONIO: Latacunga FECHA: mayo 31 de 1975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

VERIFICADO

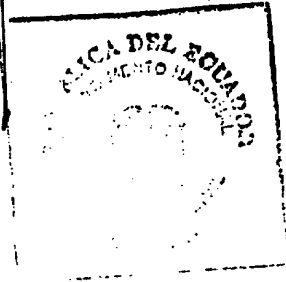
OBSERVACIONES:

FIRMAS:



*[Handwritten signature]*

*Germania Maldonado*

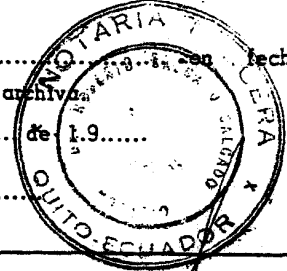


Confiere de acuerdo al artículo 113 de la Ley de Registro Civil. CERTIFICADO





Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... fecha  
..... cuya copia se archiva ..... de 1.9.....



f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

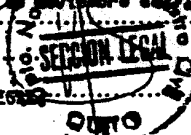
f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, Quito, 25 de Marzo de 1.999, RAZÓN: Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito, Pichincha, de fecha 3 de Marzo de 1.999, se declaró disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges JOSE EDUARDO ESAS YARE y ANA ESPERANZA MALDONADO VASCOÑEZ, de conformidad con el Art. 18, Numerales 13 de la Ley Notarial Reformatoria, expedida el 5 de Noviembre de 1996, documento que se archiva con el N° 99-52-301.



Lote: NMR.

f) JEFE DE LA SECCION LEGAL

N° 19 Tomo  Drts Pág. Acta  
 Dvts.



Confiere de Acuerdo al artículo 189 de la Ley de Registro Civil.

**CERTIFICO**

**JEFE DEPARTAMENTAL**

QUITO, 12 MAR 1999



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANÍA EL HUERTO ELHUERTO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Carlos Julio Arosemena E-1456, se instala en sesión el señor Pablo Agustín Egas Varea, el Ing. José Eduardo Egas Varea, en calidad de socios y por sus propios derechos, y el Ing. José Egas Varea además Representante Legal de Agroindustria la Argentina Agroargentina Cía. Ltda., quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Socios, al amparo de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Pablo Egas Varea, y actúa en calidad de secretario el Gerente General Dr. César Augusto Egas.

La presidencia dispone que secretaría forme la lista de asistentes, la cual es como sigue:

SOCIO	Nº PARTICIPACIONES
AGROARGENTINA CÍA. LTDA.	400
PABLO AGUSTÍN EGAS VAREA	800
JOSE EDUARDO EGAS VAREA	<u>800</u>
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>

Presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Aceptación de nuevo socio.

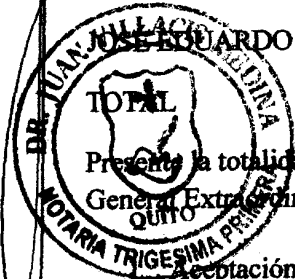
2. Aprobar y conocer acerca de la transferencia de participaciones.

En conocimiento de la agenda, la Junta por unanimidad, adopta la siguiente resolución: 1.-

Aceptar como nuevo socio al doctor César Augusto Egas Terán

2.- La Junta General por unanimidad, autoriza para que el ingeniero José Eduardo Egas Varea, socio con ochocientas (800) participaciones de un dólar cada una, transfiera a favor del doctor César Augusto Egas Terán, ochocientas (800) participaciones de un dólar cada una con todos sus derechos y obligaciones, sin limitaciones de ninguna naturaleza.

Efectuada la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía quedaría conformado de la siguiente manera: La compañía AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CÍA. LTDA., cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor



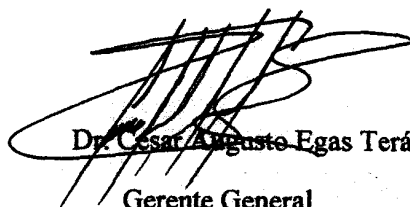
Pablo Agustín Egas Varea, ochocientas-participaciones de un dólar cada una; y el doctor Cesar agosto Egas Terán, ochocientas participaciones de un dólar cada una.

La Junta autoriza expresamente para que el GERENTE GENERAL confiera la certificación de estilo acerca de la transferencia de las participaciones autorizada la cual será documento habilitante de la escritura de transferencia y para que se inscriba en el Registro Mercantil.


No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la elaboración Acta Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la misma la cual se aprueba por unanimidad, se levanta la sesión a las diez horas. Para constancia firmamos los comparecientes.



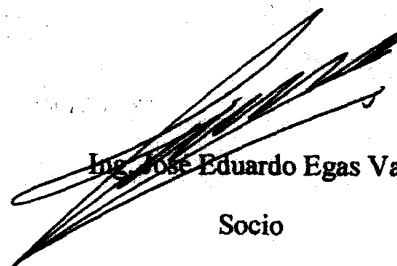
Sr. Pablo Agustín Egas Varea  
Presidente de la Junta- Socio



Dr. Cesar Augusto Egas Terán  
Gerente General



AGROARGENTINA CIA. LTDA.  
Socio



Ing. Jose Eduardo Egas Varea  
Socio

CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EL HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA., celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil diez se resolvió por unanimidad el traspaso de ochocientas participaciones de un dólar cada una del Ingeniero José Eduardo Egas Varea a favor del socio Doctor Cesar Augusto Egas Terán.

Quito, 16 de septiembre del 2010



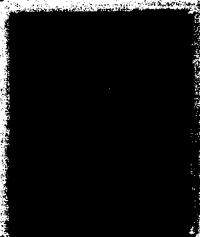

REPUBLICA DE GUATEMALA  
COMISION NACIONAL DE ELECTORADO

CIDADANOS N° 050020481-E

EGAS VARELA JOSE EDUARDO


IDENTIFICACION LA PATRIA

LA PATRIA



REPUBLICA DE GUATEMALA  
COMISION NACIONAL DE ELECTORADO


REN 0084561


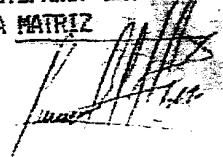



REPUBLICA DE GUATEMALA  
COMISION NACIONAL DE ELECTORADO

066-0121

EGAS VARELA JOSE EDUARDO




 CIUDADANIA 050059859-4  
 EGAS TERAN CESAR AUGUSTO  
 COTOPAXI/LATAJUNGA/LA MATRIZ  
 30 OCTUBRE 1957  
 004- 0065 01582 M  
 COTOPAXI/ LATAJUNGA  
 LA MATRIZ 1957  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E196411264  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR : ABOGADO  
 CARLOS EGAS  
 ADELA TERAN  
 QUITO 05/01/2010  
 05/01/2022

2128805



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 14 de Junio del 2009  
 050059859-4 177-8013

EGAS TERAN CESAR AUGUSTO

COTOPAXI LATAJUNGA  
 LA MATRIZ

SANCION Multas: 8 CostxRep. 8 Tot.USD. 16  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281

1531173 09/03/2010 13:57:12

1531173

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050062926

EGAS VARCA PABLO GUSTIN  
 COTACACHI  
 28/07/2004

CPTO. PABLO GUSTIN EGAS VARCA  
 EL 20/07/2016

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A11111121

CASADO FATIMA TERAN

ESTADO CIVIL SECUNDARIA AGRICULTOR

INSTRUCCION CESAR EGAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BLANCA VARCA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE EMISION 28/07/2004

FECHA DE CADUCIDAD 28/07/2016

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN1041253 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

17/08/2016

ECUADOR

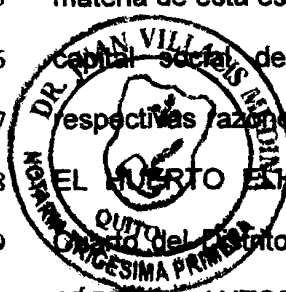
# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, del cantón San  
2 Miguel de Salcedo, el 20 de febrero del 2008. 4. En Junta General de Socios  
3 celebrada el 16 de septiembre del 2010, con la concurrencia de todo el capital  
4 social, y de manera unánime, se resolvió autorizar la transferencia de  
5 participaciones, previa aceptación del nuevo socio.- TERCERA: CESIÓN DE  
6 PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes expuestos, conforme a lo  
7 resuelto por unanimidad, en la Junta General de Socios del diez y seis de  
8 septiembre del año dos mil diez, EL CEDENTE, ingeniero José Eduardo Egas  
9 Varea, por sus propios y personales derechos, transfiere OCHOCIENTAS  
10 participaciones de un dólar cada una a favor del socio doctor César Augusto  
11 Egas Terán.- CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS COMPARECIENTES.- EL  
12 CEDENTE y EL CESIONARIO, son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA:  
13 DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega la certificación del Gerente General  
14 de la compañía de la cual consta que la transferencia de participaciones  
15 materia de esta escritura pública, se efectúa con el consentimiento unánime del  
16 capital social de la compañía.- SEXTA: RAZONES.- Se sentarán las  
17 respectivas razones al margen de la escritura de constitución de la compañía,  
18 EL FUERTO EXHUERTO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo  
19 del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de octubre del año 2001. -  
20 SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes se autorizan mutuamente  
21 para que la presente escritura pública sea inscrita en el Registro Mercantil.-  
22 OCTAVA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura es de  
23 OCHOCIENTOS DÓLARES.- Usted señor Notario señor Notario sírvase  
24 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de  
25 este instrumento publico.- Firmado) Doctor. Marcelo Maldonado Vascones, con  
26 matrícula profesional número mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de  
27 Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica  
28 en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída



Nº

22642

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1 que fue ésta íntegramente al otorgante por mí el Notario, aquel se ratifica en  
2 todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

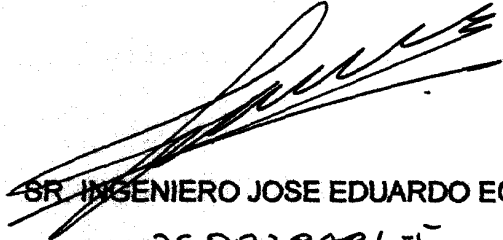
24

25

26

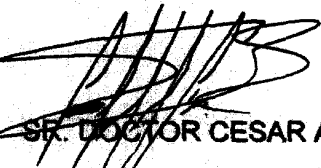
27

28



SR. INGENIERO JOSE EDUARDO EGAS VAREA

C.C.N: 050028481 J



SR. DOCTOR CESAR AUGUTO EGAS TERAN

C.C.N. 050059859-4



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTO QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EL HUERTO ELHUERTO CIA. LTDA., Que otorga el INGENIERO JOSÉ EDUARDO EGAS VAREA a favor del DOCTOR CESAR AUGUSTO EGAS TERÁN, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez y seis de septiembre del año dos mil diez.-



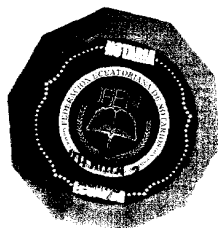
*Dr. Juan Villacis Medina*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía EL HUERTO EL HUERTO COMPAÑIA LIMITADA., celebrada en esta Notaria el quince de octubre del dos mil uno, la Transferencia de Participaciones otorgada por el Ingeniero JOSE EDUARDO EGAS VAREA a favor del Doctor CESAR AUGUSTO EGAS TERAN, mediante escritura otorgada en la Notaria Trigésima Primera de este cantón, el dieciséis de septiembre del dos mil diez.- Quito, veinte y uno de septiembre del dos mil diez.-

*S. Valdivieso*  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 149 de REGISTRO MERCANTIL de catorce de enero del dos mil dos, fs. 129, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "EL HUERTO ELHUERTO CIA LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng